



# Resolución Jefatural No. 198 -2016-AGN/J

Lima, 07 OCT. 2016

VISTOS, el Informe N° 120-2016-AGN/OTA de fecha 4 de octubre del 2016 de la Oficina Técnica Administrativa y el Informe N° 250-2016-AGN/OTA-OA de fecha 3 de octubre del 2016 e Informe N° 259-2016-AGN/OTA-OA de fecha 6 de octubre del 2016 de la Oficina de Abastecimiento y el Informe N° 273-2016-AGN/OGAJ de fecha 5 de octubre del 2016, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2016-AGN/J de fecha 11 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, dispone que "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, la Oficina de Personal, mediante Informe N° 231-2016-AGN/OTA-OP de fecha 15 de setiembre del 2016, requiere la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para Consumo de Alimentos";

Que, respecto al requerimiento formulado, la Oficina de Abastecimiento, órgano encargado de las contrataciones en la Entidad, señala mediante el Informe N° 250-2016-AGN/OTA-OA (precisado con Informe N° 259-2016-AGN/OTA-OA), que resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones el procedimiento de selección de Licitación Pública "Adquisición de 56 Tarjetas Electrónicas para Consumo de Alimentos" por existir una modificación de la asignación presupuestal; adjuntando, entre otros documentos, la Certificación de Crédito Presupuestario (Certificado N° 447, de fecha 3 de octubre del 2016) emitida por la Oficina Planificación y Presupuesto por la suma de S/. 537,600.00 (Quinientos treinta y siete mil seiscientos y 00/100 soles);

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2016, incluyéndose el procedimiento de selección de **Licitación Pública "Adquisición de 56 Tarjetas Electrónicas para Consumo de Alimentos"**, según el siguiente detalle:

Ítem del Plan Anual de Contrataciones: 10.

Descripción: Adquisición de 56 Tarjetas Electrónicas para Consumo de Alimentos.

Objeto de Contratación: Bien.

Tipo de Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Valor estimado de contratación: S/. 537,600.00 (Quinientos treinta y siete mil seiscientos y 00/100 soles).

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Fecha prevista para la convocatoria: Octubre 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como, en el portal web del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)) siendo responsable del mismo el Área de Informática.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

.....  
D<sup>ca</sup>. TERESA CARRASCO DE GONZ.  
Jefa Institucional

